



**APRUEBA CONTRATO DENOMINADO
ADQUISICION DE 1.700 M3 DE BASE
ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO
HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 643 /

QUILLON 12 FEB 2021

VISTOS:

1. Contrato de fecha 11/02/2021, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, RUT N° 69.141.400-0** y el oferente y el representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI RUT** [REDACTED]
2. Decreto Alcaldicio N° 3.675 de fecha 10.12.2020, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada **"ADQUISICION DE 1.700 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL"**..
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 157/2020 de fecha 16.11.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. Licitación Pública ID 5041-5-LE20.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 28/12/2020.
6. Acta de Evaluación de fecha 05/01/2021.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 05/02/2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 541 de fecha 05/02/2021, que aprueba adjudicación y autorícese emisión de orden de compra correspondiente a licitación pública ID 5041-5-LE20 denominada adquisición de 1.700 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal.
9. Orden de Compra N° 5041-2-SE21 de fecha 09/02/2021.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
11. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica y amplía subrogancia en secretaría municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
14. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
15. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2020;
16. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;



DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 04/09/2020 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y oferente y representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI** RUT [REDACTED] para la adquisición de 1.700 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal, por un monto total de **\$ 14.990.430** (catorce millones novecientos noventa mil cuatrocientos treinta pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, conforme a Licitación Pública ID 5041-5-LE20 y orden de compra N° 5041-2-SE21.
2. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem. 2153102004001009 SP 02 CXP, "Iniciativas de inversión – Proyectos - Obras Civiles - Proyectos con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

NCP/EFH/mps.-
Distribución:

- ADQUISICIONES.
- D.O.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATO

ADQUISICION DE 1.700 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL.

En Quillón, a 11 días del mes de febrero del año 2020, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED] y el oferente y representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI RUT [REDACTED]** con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato para la **ADQUISICION DE 1.700 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL**, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 5041-5-LE20 y orden de compra ID 5041-2-SE21.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.675 de fecha 10.12.2021, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada "**ADQUISICION DE 1.700 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL**".

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y el oferente y representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI**, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del material puesto en planta el cual corresponde a:

Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
ADQUISICION DE 1.700 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL.	1.700 M3

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-5-LE20 denominada adquisición de 1.700 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal ww.mercadopublico.cl.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 14.990.430** (catorce millones novecientos noventa mil cuatrocientos treinta pesos), impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 19 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar el valor desglosado.

La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.



SEXTO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto Boleta de Garantía **N° 11864031** de fecha 09/02/2021, con fecha de vencimiento 11/03/2021 por la suma de **\$ 1.499.043** (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuarenta y tres pesos), a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

Si la empresa adjudicada no hubiere entregado lo solicitado dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente 1/100 (uno por cien) del monto neto del contrato por cada día de atraso. Las respectivas multas se descontarán administrativamente del estado de pago correspondiente al mes de la falta o garantía de fiel cumplimiento de contrato.


OCTAVO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

NOVENO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.


Previa lectura, en señal de conformidad firman:


ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI
REPRESENTANTE LEGAL




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NCP/EFH/mps
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control